INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2019

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 01/19

ID. 364.329

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Fecha 29 de marzo de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación vía Excepción Nº 01/19 con ID N° 364.329 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 203/2019 de fecha 28 de febrero de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Lic. Carlos Noguera.**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC:** 364.329
b) **Plurianual:** NO
c) **Forma de adjudicación:** por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

EMPRESA
FEDERICO GERMAN TATTER
VILLA MADRID SA
LAKMI SA
EL CASTILLO SA
GRMIEX SA

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres N° 02/19 de fecha 28 de marzo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
LAKMI SA, RUC. 80054786-1	Gs. 48.431.840

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de los requisitos formales, es decir, la existencia de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESA
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LAKMI SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE

Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden N°	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
LAKMI SA	1	Gs. 48.431.840

5. Verificación de la oferta de la empresa LAKMI SA, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **LAKMI SA**, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**
	LAKMI S.A.
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a)	**Sin registros**
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Máximo Piris Meza, Presidente Pablo Aguilar, Representante Legal**
Inciso b)	**Sin registros**

Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**Máximo Piris Meza, Presidente Pablo Aguilar, Representante Legal**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	EMPRESA
	LAKMI SA
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa **LAMI SA.**, del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de la oferta:

Ítems	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA
01	Arroz, 1kg.	4.860	4.860	-----
02	Fideos, 1kg.	4.253	4.253	-----
03	Galleta, 1kg.	8.940	8.940	-----
04	Sal fina Yodada, 1kg.	4.455	4.455	-----
05	Extracto de tomate, 140 gr.	1.350	1.350	-----
06	Carne Conservada, 340 gr.	13.866	13.866	-----
07	Yerba mate, 2kg.	21.600	21.600	-----
08	Aceite, 1,5 l.	13.650	13.650	

Los ítems cotizados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Experiencia general, experiencia específica y capacidad en materia de personal

Criterios de Evaluación	EMPRESA
	LAKMI SA
• Copia de contratos ejecutados y o facturas de ventas y/o fabricación de alimenticios para empresas privadas y/o públicas, por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los últimos dos años (2017 y 2018).	Cumple

5.4. Margen de Preferencia
No se aplica el margen de preferencia, considerando que la única empresa oferente no ha

presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 27751.

5.5. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el P02 liego de Bases y Condiciones:

LOTES	Descripción del Servicio	Presentación	EMPRESA
			LAKMI SA
			CUMPLE/NO CUMPLE
01	Arroz.	PAQ. DE 5KG R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
02	Fideos.	PAQ. DE MIN. 5KG R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
03	Galleta.	PAQ. DE MIN. 5KG R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
04	Sal fina Yodada.	PAQ. DE 1 KG R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
05	Extracto de tomate.	TETRA PAK DE 140 GR R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
06	Carne Conservada.	LATAS DE MIN 340 GRAMOS R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
07	Yerba mate.	PAQUETE DE 2 KG R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE
08	Aceite.	ENVASE DE 1,5 LITROS R.S.P.A DEL PRODUCTO	CUMPLE

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a Contratación vía Excepción Nº 01/19 "Adquisición de productos alimenticios" Id. 364.329, a favor de la Empresa: **LAKMI S.A., por un monto total de Gs. 48.431.840 (Guaraníes Cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta).**

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Lic. Carlos Noguera
Miembro CEO